



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15919

26/07/2017

44422

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS); SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS)

RESPUESTA:

La fecha estimada para que el servicio AFIS, servicio de información de vuelo de aeródromos, pueda estar operativo en el Aeropuerto de Córdoba es el cuarto trimestre del presente año.

Con carácter previo a la puesta en marcha de este servicio, el Ministerio de Fomento tendrá que designar al Aeropuerto de Córdoba como Aeródromo AFIS, y el inicio de la prestación del servicio requerirá la previa supervisión e informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Para la prestación de este servicio, AENA licitó un concurso público que, además de la prestación del servicio, incluye las obras de adecuación de la instalación y el suministro del equipamiento necesario, para contar con una dependencia AFIS que cumpla los requisitos establecidos en el Anexo II del Real Decreto 1133/2010, de 10 de septiembre, por el que se regula la provisión del servicio de información de vuelo de aeródromos (AFIS) y con el resto de normativa aplicable.

Tras la adjudicación del servicio AFIS del Aeropuerto de Córdoba, la empresa que prestará este servicio es Ferronats. El importe de adjudicación para los próximos 4 años es de 1.004.400 euros.

Las actuaciones que se llevarán a cabo y los recursos necesarios vienen reguladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente, en el Real Decreto 1133/2010, en el Reglamento de Circulación Aérea, en la Resolución de designación que emita el Ministerio de Fomento y resto de normativa aplicable.

El Aeropuerto de Córdoba, tras la implantación del servicio AFIS, mejorará en la eficiencia del servicio de tránsito aéreo de aeródromo con total garantía de seguridad. El servicio será prestado a través de proveedores certificados, con profesionales debidamente formados y cualificados para ello, pudiendo operar con dicho servicio el tráfico comercial.

Madrid, 02 de octubre de 2017